

NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 14/2024, relativo al Departamento de Justicia, gastos de personal de los centros penitenciarios, ejercicio 2021

Barcelona, 6 de noviembre de 2024

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 14/2024, relativo al Departamento de Justicia, gastos de personal de centros penitenciarios, ejercicio 2021, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por la síndica Llum Rodríguez como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 8 de octubre de 2024.

El objeto de este informe es la fiscalización de seguridad limitada de los aspectos legales y económicos relacionados con los gastos de personal de los centros penitenciarios del Departamento de Justicia, registrados en el capítulo 1, Remuneraciones del personal, del presupuesto de gastos, y las indemnizaciones por razón del servicio, recogidas en el capítulo 2.

A 31 de diciembre de 2021 los centros penitenciarios de Cataluña contaban con 4.937 efectivos, que comportaron un gasto reconocido de 251,54 M€ en el presupuesto de la Generalidad.

Las conclusiones más significativas del trabajo realizado están recogidas en el apartado 2.1 del informe, y se resumen a continuación:

- El número de puestos de trabajo presupuestados de personal funcionario, laboral y el relativo a sustituciones y eventualidades del personal laboral fue superior en 190 plazas al personal efectivo que ocupó los puestos. El exceso de presupuesto que originaron estas plazas sirvió para financiar una parte importante del presupuesto de plazas coyunturales del personal funcionario.
- El Programa de rendimiento profesional pagado en el ejercicio 2021 a los funcionarios, por 6,05 M€, no se adecuaba a la estructura retributiva establecida en la normativa, ni tenía la cobertura jurídica para ser considerado como productividad.
- La Relación de puestos de trabajo vigente en el año 2021, en lo relativo al personal laboral, incorporaba diversas plazas que deberían haberse establecido como plazas de personal funcionario, dado que no reunían las características de excepcionalidad previstas en la normativa.

- Un total de 211 puestos de trabajo de personal funcionario previstos en la Relación de puestos de trabajo para ser cubiertos mediante concurso especifico estaban ocupados mediante encargo de funciones.
- Los centros penitenciarios cubrieron provisionalmente, por encargo de funciones, 33 puestos de dirección que, a 31 de diciembre de 2021, llevaban entre 1 y 5 años en el mismo puesto de trabajo. De acuerdo con la normativa, no se pueden cubrir por encargo de funciones puestos de dirección que deban ser provistos por el sistema de libre designación.
- A 31 de diciembre de 2021 había 101 funcionarios adscritos provisionalmente a puestos de trabajo, de los cuales 74 por un periodo superior a 2 años y en 9 casos, más de 10 años. La permanencia en el tiempo contraviene el carácter provisional y extraordinario previsto en la normativa para esta forma de ocupación.
- En el ejercicio fiscalizado no se había publicado acuerdo alguno que regulara la jubilación anticipada en el ámbito penitenciario de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo del grupo de trabajo del ámbito penitenciario dependiente de la Mesa sectorial de negociación de personal de administración y técnico de la Generalidad de Catalunya.

Por último, la Sindicatura efectúa 4 recomendaciones dirigidas al Departamento de Justicia sobre los gastos de personal de los cuerpos de los centros penitenciarios de Cataluña.

Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.